**Manual de Organización y Funciones**

**Específico del Servicio de Infectología**





**San Salvador, 17 de enero de 2022**

Contenido

[**INTRODUCCION** 3](#_Toc93404497)

[**MARCO NORMATIVO LEGAL** 4](#_Toc93404498)

[**Misión** 4](#_Toc93404499)

[**Visión** 4](#_Toc93404500)

[**Objetivo General** 4](#_Toc93404501)

[**Objetivos Específicos** 5](#_Toc93404502)

[**Función General** 5](#_Toc93404503)

[**Funciones Específicas** 5](#_Toc93404504)

[*Asistenciales* 5](#_Toc93404505)

[*Administrativas* 5](#_Toc93404506)

[*Docentes* 6](#_Toc93404507)

[**Dependencia Jerárquica** 6](#_Toc93404508)

[**Estructura Funcional (Organigrama)** 6](#_Toc93404509)

[**Cantidad de recurso humano según clase** 7](#_Toc93404510)

[**Relaciones de trabajo** 7](#_Toc93404511)

[**a) Internas** 7](#_Toc93404512)

[**b) Externas** 7](#_Toc93404513)

[**Vigencia** 7](#_Toc93404514)

[**SIGLAS** 8](#_Toc93404515)

# **INTRODUCCION**

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Infectología el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama, la estructura de personal disponible y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Servicio de Infectología, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en el Plan Cuscatlán y el Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025.

El servicio de Infectología posee entre sus propósitos principales la coordinación y supervisión capacitante del personal, con el fin de brindar atención especializada a pacientes que adolecen de patologías infecciosas e infecto contagiosas a través de los cuidados médicos y de enfermería propios del tercer nivel de atención.

# **MARCO NORMATIVO LEGAL**

* Plan Cuscatlán – SALUD 2019-2024
* Marco estratégico en salud – Política Crecer Juntos
* Plan Estratégico del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” 22016-2025.
* Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025
* Política Nacional de Calidad
* Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas  Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”
* Reglamento General de Hospitales del MINSAL
* Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo: Tomo III, MINSAL

# **Misión**

Proporcionar atención médica y de enfermería en la especialidad de Ginecología, Obstetricia, Oncología en usuarias con patologías infecciosas con calidad y con alto sentido humano a la población, así como realizar investigación y docencia en base a necesidades identificadas

# **Visión**

Ser la unidad líder en la atención de salud de usuarias con patologías infecciosas de Ginecología, Obstetricia, Oncología con mejores ambientes de infraestructura, tecnología y recurso humano, que garanticen proporcionar atención de calidad a nuestras usuarias

# **Objetivo General**

Brindar atención pre y post quirúrgica a pacientes que adolecen de patologías infecciosas e infecto contagiosas con calidad, calidez y oportunidad a través de los cuidados médicos y de enfermería propios del tercer nivel de atención.

## **Objetivos Específicos**

1. Dar respuesta en el más corto plazo a la patología infecciosa agregada, dando seguimiento en el proceso de tratamiento médico y quirúrgico, recuperación y egreso hospitalario, basando las atenciones en niveles de evidencia científicos válidos.
2. Proveer atención médica/quirúrgica a la usuaria con diagnóstico sobreagregado de Covid-19 de manera oportuna y de calidad.

# **Función General**

Realizar la gestión clínico asistencial especializada para la atención efectiva de personas usuarias con patologías infecciosas de Ginecología, Obstetricia y Oncología.

## **Funciones Específicas**

### *Asistenciales*

1. Recibir y Clasificar a las pacientes según el riesgo de su patología para su ubicación y priorización de la atención en el Servicio de Infectología.
2. Brindar manejo médico y paramédico oportuno a pacientes en hospitalización de acuerdo a su patología.
3. Velar por el adecuado cumplimiento de los criterios médicos y administrativos de alta y contra referencia.
4. Realizar y solicitar interconsultas con otras dependencias del Hospital y de la red de servicios de Salud Pública.
5. Brindar información y educación a la paciente y sus familiares sobre el estado de salud, tratamiento y alternativas según su enfermedad.
6. Propiciar el control y seguimiento de las pacientes en la consulta externa o centros periféricos según su diagnóstico de alta.

### *Administrativas*

1. Manejo gerencial del Servicio de Infectología a través de la elaboración de planes, documentos y actividades que contribuyan a normar el buen funcionamiento.
2. Recolectar información de producción del servicio y generar informes para su análisis y evaluación.
3. Velar por el adecuado manejo y mantenimiento preventivo y de reparación de equipos bio-médicos del servicio de Infectología.
4. Generar los registros de producción del servicio adecuadamente, de acuerdo a los requerimientos que el MISAL y la dirección del Hospital Nacional de Maternidad impulsan a través del departamento de Estadística y Documentos Médicos.
5. Gestionar adecuadamente los medicamentos.
6. Gestionar adecuadamente los equipos e insumos médicos y de enfermería.
7. Gestionar adecuadamente otros insumos y equipos básicos
8. Realización de un inventario general del Servicio de Infectología.

### *Docentes*

1. Cumplir con la actividad docente de acuerdo a lo establecido en el convenio de cooperación entre el MISAL y la Universidad de El Salvador y la Carta de entendimiento entre la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador y el Hospital Nacional de Maternidad; referente tanto al pregrado como al postgrado de la especialidad.
2. Apoyar las actividades académicas de personal médico en formación.
3. Colaborar con la Unidad de Desarrollo Profesional en sus actividades de educación médica continua.
4. Apoyar en las actividades de educación para la salud de la paciente.
5. Contribuir a la formación de recursos a nivel nacional en la especialidad de Ginecología y Obstetricia

# **Dependencia Jerárquica**

División Médica

# **Estructura Funcional (Organigrama)**









# **Cantidad de recurso humano según clase**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Recurso humano según Clase**  | Cantidad   | Horas diarias  |
| Jefe   | 1  | 8  |
| Médico de Staff   | 2  | 8  |
| Médico residente de especialidad Ginecología y Obstetricia rotatorio  | 2  | 8  |
| Medicos internos  | 3  | 24  |
| **Total**  | **6**  | **48**  |

# **Relaciones de trabajo**

## **a) Internas**

**Con:** Servicios de Hospitalización, Servicio de Emergencias, Servicio de Consulta Externa. Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, Unidad de Cuidados Especiales, Departamento de enfermería.

**Para:** Establecer los mecanismos de funcionamiento y coordinación de los servicios asistenciales del hospital, desde los puntos de vista médico y administrativo.

## **b) Externas**

**Con:** Dirección, Sub dirección, División Administrativa, División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo, Unidades Asesoras y Comités de Apoyo, Ministerio de Salud Pública.

**Para**:

Gestionar recursos de apoyo clínico, asistencial y administrativo para la consecución de los objetivos del servicio.

Adoptar, coordinar y divulgar planes y lineamientos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

# **Vigencia**

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Emergencia entrará en vigencia a partir del mes de enero 2022, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital

# **SIGLAS**

|  |  |
| --- | --- |
| HNM   | Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”   |
|   |   |
| MINSAL   | Ministerio de Salud   |
| NTCIE   | Normas Técnicas de Control Interno Específicas   |
| RIISS   | Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud   |